

1850

DECRETO N°

TEMUCO,

15 JUN. 2016

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015.
2. Las actividades del Programa Jornadas Alternas, para el año 2016, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 4.198 del 18.12.2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Social para el año 2016.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Jornadas Alternas, por Decreto Alcaldicio N° 4.198 del 18.12.2015, la cual se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornada recreacional infantil
A quienes va dirigido	Niñas y Niños de 4 a 11 años, matriculados en las Guarderías escolares municipales del sector San Antonio y Pedro de Valdivia de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Promoción de actividades culturales y/o recreacionales para niñas y niños beneficiarios del programa municipal en la comuna.
Fecha de la Actividad	26 de agosto de 2016.
Cobertura estimada	90-100 niños/as.
Gasto programado	\$1.000.000. (Un millón de pesos). Ítem Eventos Actividades Municipales- Servicio de Producción de Eventos.
Gasto Total Programado	\$1.000.000. (Un millón de pesos). Ítem Eventos Actividades Municipales- Servicio de Producción de Eventos.
Evidencia de la actividad	Respaldo documental proceso de adjudicación del evento- Registro fotográfico- Registro de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.000.000.- al centro de costos 14.06.01 Jornadas Alternas, Ítem 22.08.011.004 - Servicios de producción y desarrollo de eventos -Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/GGC/MCC/MAVS
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Departamento de Asistencia Social.
- Oficina de Partes.

